



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 NOV 2024	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, se sirva informar lo siguiente:

- a) relevamiento y/o estadísticas actualizadas sobre causas penales judicializadas referidas a "falsas denuncias"; y
- b) cantidad de denuncias penales sobre delito de falsa denuncia cuyo destino haya sido el archivo fiscal y/o jurisdiccional.-

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Como es sabido, nuestro Código Penal de la Nación tipifica en el art. 245 el delito de "Falsa Denuncia", el cual reza: *"Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de pesos setecientos cincuenta a pesos doce mil quinientos al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad"*.-

Este delito se configura, básicamente, cuando el denunciante realiza una denuncia ante la autoridad y tiene conciencia de la falsedad de la misma. En otras palabras, el elemento subjetivo exige en el autor obrar con dolo, es decir, la mala fe en la falsedad de los hechos que constituyen la denuncia.-

Así las cosas, como consecuencia del obrar doloso del denunciante una persona "inocente" es sindicada como autora de un delito –cualquiera sea- y por tanto es la víctima directa de aquél, aunque sabemos que los daños se extienden a los familiares y amigos que se compadecen por la injusticia.-

Lamentablemente, existen innumerables casos, los más traumáticos adquieren trascendencia mediática, tal como lo relatan diversas noticias periodísticas¹ y son aquellos que conllevan implicancias de violencias familiares y abusos sexuales. Vale insistir, la víctima es señalada como agresor, violento, acosador, abusador, maltratador, etc., todos delitos aberrantes aunque es inocente.-

¹ https://www.ellitoral.com/sucesos/audiencia-publica-falsas-denuncias-caso-juan-trigatti-senado-nacion-deluca-esposa-carolina-losada_0_zABMm14sFH.html?utm_medium=whatsapp



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En definitivas, desde nuestro espacio político Vida y Familia defendemos la institución familiar natural y a sus integrantes, por eso levantamos la voz por todas las personas –generalmente hombres- denunciadas falsamente y que han padecido angustiosamente los efectos del obrar doloso de quien denuncia a sabiendas de la falsedad de los hechos.-

Por ello mismo, nos solidarizamos con las víctimas y sus familias e instamos este proyecto a fines de realizar un relevamiento estadístico actualizado sobre causas penales judicializadas referidas a “falsas denuncias” y, al mismo tiempo, recabar antecedentes acerca de la cantidad de denuncias penales sobre delito de falsa denuncia cuyo destino haya sido el archivo fiscal y/o jurisdiccional.-

Por las razones detalladas, sumado al objetivo de contar con fidedigna información al respecto, como así también indagar sobre el proceder de las autoridades fiscales y judiciales de cara a estos delitos, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.-

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial